

SESIÓN SOLEMNE PARA DAR INICIO AL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EN EDMEX

# “Todos somos corresponsables del resultado no sólo de la elección judicial, sino de la actuación de elegidos”

**Paula Melgarejo Salgado**  
*Doctora en derecho,  
consejera electoral del Instituto  
Electoral del Estado de México*

**M**uy bueno días, agradezco a las personas que nos acompañan de diversos sectores de la población del Estado de México, interesadas en seguir puntualmente el inicio y desarrollo de este proceso electoral judicial. Particularmente me siento muy contenta con el acompañamiento de un grupo de abogados litigantes, quienes día a día viven, para bien o para mal, las actuaciones de las autoridades jurisdiccionales, especialmente al Maestro Enrique De la Luz Plascencia, abogado postulante por más de 55 años y formador de muchísimas generaciones en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, incluyéndome a mí.

Y precisamente fue el maestro De la Luz, quien en mis primeros días en la facultad nos enseñó lo que era el Derecho a través de los estudios de Stammler: “el querer autárquico, inviolable y vinculatorio”; es decir, el derecho es un producto de la voluntad humana, de carácter social, que una vez que es aprobado se coloca por encima de las voluntades particulares, nos da cohesión y adquiere fuerza inviolable.

Traigo a colación este tema, porque el día de hoy damos inicio a un proceso electoral que se encuentra vinculado al ejercicio del Derecho y sus operadores, un proceso que surge como consecuencia de nuevos paradigmas y nuevas visiones sobre la impartición de justicia, donde la voluntad de la sociedad impactará en la designación de quienes bajo esa cohesión y fuerza inviolable dictarán el mejor derecho para quienes se encuentren en conflicto. Entonces, el tiempo y las circunstancias sociales dirán si este modelo funciona para la población mexicana o no.

Aquí me detengo para decir, que no es la primera vez en nuestra historia moderna, que se presenta una reforma importante en esta materia. Hace 30 años, el Poder Judicial Federal y los consecuentes poderes judiciales de los estados, sufrieron una gran transformación. Durante la presidencia de Ernesto Zedillo se modificó la integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de 21 ministros y 4 salas, se pasó a 11 ministros y 2 salas. Se creó el Consejo de la Judicatura Federal porque en ese momento se tenía la percepción de que





*La selección de jueces en urnas, al que Jalisco llegará tarde o temprano en virtud de la reforma a la Constitución Política de México, es un proceso que inició en algunas entidades federativas. Edomex es el caso y compartimos con nuestros lectores reflexiones de una de las consejeras que ya participaron en el banderazo de salida de un proceso inédito*



la Corte (como pleno y como tribunal constitucional) no debía involucrarse en temas presupuestales, disciplinarios y de escalafón de sus servidores públicos.

Con la creación del Consejo de la Judicatura se pretendió acabar con el clientelismo y endogamia que se generó al encomendarse el gobierno y administración del Poder Judicial Federal a la Suprema Corte, pues en tal sistema cada ministro proponía discrecionalmente a "sus" jueces y magistrados de manera totalmente subjetiva, estableciendo redes en el que cada ministro era la cabeza de un propio pequeño "poder judicial federal".

Sin embargo, un aspecto criticable de este Consejo de la Judicatura es la imposibilidad de impugnar sus resoluciones referentes a la legalidad de las designaciones, adscripciones y remociones de jueces y magistrados, lo cual no deja de ser un punto de reminiscencia del antiguo sistema y coloca a sus integrantes como detentadores del destino de muchos juzgadores y personal del poder judicial federal.

Otro de los puntos más controvertidos de esa reforma judicial fueron los artículos segundo, tercero y quinto transitorios que ordenaba la jubilación anticipada de todos los ministros de la Corte en funciones y disponía la composición de una nueva planta de ministros.

Lo sucedido a nivel federal se replicó en el Estado de México, en el que muchos de sus magistrados se desesperaron con la noticia en los diarios de que ya habían sido removidos, aunque algunos de ellos fueron ratificados bajo el nuevo sistema. Y aquí quiero hacer un reconocimiento a esos grandes juris-

tas que les tocó enfrentar esa transición, además de conocer y resolver los miles de juicios que se presentaron con motivo de la gran crisis económica de 1994, por el mal llamado "error de diciembre". Magistrados a quienes conocí como docentes o que en el trabajo de despacho siempre tenían las puertas abiertas para recibir a quienes se acercaron: Tobías Serrano Gutiérrez, Epímaco Jaramillo Vences, José Colón Moran, Roberto Velázquez Romero, José Castillo Ambriz, René Sánchez Vértiz, Enrique Medina Bobadilla y el más querido para mí, Don Román Rosales Reyes. Juzgadores de gran calidad, que dignificaron la función jurisdiccional.

Me tocó ser testigo en los subsecuentes años del cambio positivo que tuvo el Poder Judicial del Estado de México, la profesionalización, la creación de la Escuela Judicial (en ese entonces las clases se tomaban en la Facultad de Derecho de la UAEM), la implementación de nuevos juzgados y salas, la mejora salarial de sus servidores públicos.

Pero las reformas al poder judicial de nuestro estado no pararon ahí, en el año 2010, el Ejecutivo planteó reformas para permitir los nombramientos de magistrados externos, sin carrera judicial y sin examen de oposición; hasta antes de ese año, todos los magistrados y magistradas habían sido jueces, quienes en su momento habían sido secretarios de juzgado, ejecutores o notificadores. Es decir, tenían una formación jurisdiccional a la que se le denominaba carrera judicial, que de manera indirecta presuponía una garantía en la actuación durante la impartición de justicia.

Con toda esta relatoría, quiero resal-

tar que el devenir histórico de los poderes judiciales federal y local ha sido bajo cambios significativos que han pretendido frenar malas prácticas. Los mecanismos de selección y designación se presentaron innovadores en su momento y, posteriormente, cayeron en actuaciones que abrieron la puerta al beneficio de unos cuantos.

Aunque también, es justo reconocer, que el constante ejercicio de la impartición de justicia, también trajo expertos forjados en el estudio y el análisis acucioso de los asuntos que les son sometidos a su jurisdicción. Horas de preparación en juzgadores y magistrados de carrera que han ejercido con honorabilidad su función, no pueden pasar desapercibidos ni ser invisibilizados con el plumazo de una reforma constitucional y legal, a todos ellos mi más amplio reconocimiento porque son personas con una trayectoria jurisdiccional íntegra.

La tarea que se avecina es trascendente, que no puede llevarse a cabo sólo con buena voluntad y con la mejor de las actitudes. Los futuros juzgadores, a partir de su elección y consecuente nombramiento, tienen la imperativa necesidad de forjar un criterio objetivo y legal frente a los conflictos que habrán de resolver.

Ello es importante señalarlo, porque quienes resulten electos, a partir del momento en que inicien sus funciones tendrán en sus manos el patrimonio, la libertad, la honorabilidad, el estado civil, las cuestiones familiares en la que estén involucrados menores de edad o personas en situación de vulnerabilidad, de toda la ciudadanía mexicana, pues los litigios que habrán de conocer y que serán su trabajo diario, versará precisamente sobre esos desacuerdos y conflictos.

De ahí que el resultado de las reformas constitucionales y legales de 2024 a nivel federal y 2025 a nivel local, son un reto para toda nuestra entidad, pues no sólo se trata de acudir y elegir; por el contrario, la responsabilidad que recae en el electorado, por primera vez en la historia del poder judicial, es sustancial, pues del resultado de dicha elección, la judicatura desarrollará una nueva actuación a la luz de una objetiva, legal y adecuada impartición de justicia, que es el fin al que aspiramos como sociedad de esta entidad federativa.

Ya se intentaron diversos mecanismos donde sólo los miembros de los poderes constituidos eran los principales actores. Ahora exploraremos esta nueva dinámica en la que se involucran, además de los 3 poderes, la voluntad del votante. Hagámosla valer con responsabilidad, pues a partir de este momento, todos somos corresponsables del resultado no sólo de la elección, sino de la actuación de aquellos a quienes les cederemos nuestra confianza a través del sufragio.

Por esa razón, invito a toda la sociedad para involucrarnos en este proceso electoral judicial, que conozcamos los perfiles profesionales de quienes desean integrar una magistratura o un juzgado, y que elijan a los mejores.

Que los nuevos juzgadores encierren en su actuación la imparcialidad y neutralidad para tomar decisiones en asuntos legales. Su objetivo debe ser garantizar que los casos se resuelvan de manera justa y equitativa, aplicando la ley y considerando los hechos presentados.

Que sea para bien de la sociedad mexicana.

Es cuanto ●